

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DICON/DAF/DAJ/asc

PUENTE ALTO,

13 AGO 2014

EX. N° **1236** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Que mediante Memorándum sin número de fecha 03 de julio de 2014, de la Encargada Municipal Programa Recuperación de Condominios Sociales, solicita al Sr. Alcalde el reconocimiento de deuda a don Eugenio Camus Mesa, Notario Público, con relación al pago por 504 Mandatos firmados en dicha Notaria, que corresponde al segundo llamado del Programa Piloto de la Villa Francisco Coloane comuna de Puente Alto.

2) Que el Sr. Alcalde otorga su V°B°, al reconocimiento de deuda solicitado.

DECRETO:

RECONOZCASE LA DEUDA existente con Eugenio Camus Mesa, Notario Público, por los servicios estipulados en el considerando número uno, que corresponde a la Boleta Honorario N° 1032952, de fecha 02 de julio de 2014, por la suma de \$6.048.000.- (seis millones cuarenta y ocho mil pesos).

PROCEDASE al pago imputando el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005.001.001, "Derechos y Tasas" del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL